YERBA BUENA, 10 FEB 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 077

VISTO: El Expte. Nº 960-M17-H-11, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.793, sancionado por ese Honorable Cuerpo en Sesión de fecha 26/01/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se prorroga, para el año 2011, la vigencia de la Ordenanza Nº 1770 (Presupuesto H.C.D. año 2010), hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el Presupuesto del H.C.D. respectivo y además se modifica la Planta de Cargos de dicho Presupuesto, conforme Anexo I que forma parte integrante del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que, al no existir objeciones al respecto, corresponde proceder a su promulgación sin más trámite

Por ello y según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1.793 de fecha 26/01/11, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, **Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-**

eld.-

N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA